



toda obligación o responsabilidad legal de reconocer o pagar beneficios sociales y otros colaterales, por lo expuesto ningún egresado o estudiante de la Universidad Pública del El Alto que se encuentre inmerso dentro de las actividades descritas en el presente Convenio, podrá argüir una relación laboral con el TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ.

- b) Ninguna de las partes está autorizada a actuar, como agente o representante de la otra o incurrir en obligaciones propias o responsabilidades a nombre de la otra, ni comprometerla de ninguna manera.
- c) De ninguna manera el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz o la Universidad Pública de El Alto, serán responsables civilmente o penalmente por los actos u omisiones cometidos por sus dependientes, estudiantes, pasantes o egresados que se encuentren cumpliendo sus actividades en las Unidades del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, siendo estos responsables de sus propios actos.

DÉCIMA. - (OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL UNIVERSITARIO PRACTICANTE):

- a) Se comprometen al cumplimiento de las actividades que señalen las Instituciones del Órgano Judicial.
- b) Deberá presentar todos los documentos que el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz solicite.
- c) Desarrollará sus actividades en el marco de los parámetros definidos por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz relativas a los horarios, tareas y otros.
- d) Deberá desarrollar sus actividades bajo el principio de confidencialidad respecto a las practicas realizadas, solicitando en su caso autorización expresa para utilizar los documentos, procedimientos operativos y administrativos de la institución en la que se desarrolla la pasantía o trabajo dirigido.

La información sobre la ejecución de las actividades realizadas bajo el presente Convenio, será puesta a disposición den las partes en el marco del principio de transparencia y el principio de confidencialidad que rigen las actividades a que se refiere este acuerdo.

Toda documentación que fuera obtenida como resultado del trabajo dirigido, proyecto de grado u otra modalidad de titulación, realizado dentro del marco del presente convenio será de propiedad exclusiva de las partes.